Municipalidad de Independencia
RUC.80024184-3
Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265477
muni.independencia@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Independencia, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de **Independencia**, sito en la **calle Mariscal López y Gral. Díaz**, los miembros del **Comité de Evaluación**, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado de la Licitación por Contratación Directa 01**/2.010.-** PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, integrado por las siguientes personas:

1) Lic. Oscar Britez 2) Roberto Rojas 3) Javier Brizueña, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, mediante Llamado de la Licitación por Contratación Directa **01/2.010**, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una **Licitación Por Contratación Directa,** y de conformidad al Art. 16 Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a Dos mil jornal mínimos**.** El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 2 (dos) oferentes en total, siendo ellos los siguientes: **1) Estación de Servicio Carlitos y Viviana 2) Estación de Servicios Santa Cecilia.**

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-;

1) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
2) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente Sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados y foliados
4) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y Otros requerimientos del Pliego.
5) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, nota que todos los oferentes han presentado todas las documentaciones conforme a las exigencias requeridas por la convocante:

Estación de Servicio Carlitos y Viviana…… 188.624.620**.-**
Estación de Servicios Santa Cecilia……188.931.400**.-**

Posteriormente el comité de evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la situación como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. como también un análisis del costo presentado en base a los costos actuales del mercado.-**

En resumen el Comité de Evaluación concluye que en sentido formal las dos empresas mencionadas mas arriba cumple también con todos los requisitos pertinentes excepto que **LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTA CECILIA** presento una oferta mayor, con una variación de la siguiente oferta de Gs. 306.780. Por tanto en base al Acta Labrado en el momento de apertura y en virtud del Art. 61, inciso 3 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas y el art. 20 inc. r) de la ley 2051 y art. 35 del Decreto 21909 actualizado por el Decreto 5174/05" que contempla el sistema de abastecimiento diferido; el Comité de Evaluación **PROPONE:**

1) **Recomendar:** al Sr. José Eligio Chávez Silvero Intendente Municipal que la adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas denominado "***Adquisición de Combustibles y Lubricantes"*** a dos empresas teniendo en cuenta la gran extensión del Distrito de Independencia y que los trabajos de mantenimiento de caminos abarca todas las localidades; a la Estación de Servicios Carlitos y Viviana la suma de Gs. **104..756.000** (Guaraníes ciento cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil) por que esta a menor distancia de la Municipalidad y abastecer cuando se realicen trabajos en cercanías a la misma y también a la Estación de Servicios Santa Cecilia la suma de Gs. **84.110.000** (Guaraníes ochenta y cuatro mil ciento diez) por encontrarse a mayor distancia; por tanto podrá proveer en los trabajos alejados.
2) **Emitir:** el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

No Habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:30 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Oscar Britez	Javier Brizueña	Roberto Rojas
C.I.Nº 989019	C.INº 3.181855	C.I.Nº 1492202